

Comisión Sexta Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 21 de Marzo de 2023, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

Consideración y aprobación de las siguientes actas:

Acta No. 05-22, de la sesión del 30 de Agosto de 2022	Acta No. 15, de la sesión del 23 de Noviembre de 2022
Acta No. 10-22, de la sesión del 25 de Octubre de 2022	Acta No. 16, de la sesión del 28 de Noviembre de 2022
Acta No. 11-22, de la sesión del 1 de Noviembre de 2022	Acta No. 17, de la sesión del 29 de Noviembre de 2022
Acta No. 12-22, de la sesión del 8 de Noviembre de 2022	Acta No. 18, de la sesión del 6 de Diciembre de 2022
Acta No. 13-22, de la sesión del 16 de Noviembre de 2022	

III

Citación a la Señora Ministra de Minas y Energía, Dra. Irene Vélez Torres; al Señor **Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios**, Dr. Dagoberto Quiroga Collazos; a los Señores Superintendentes Delegados de Protección al Usuario y Gestión del Territorio, Dr. Ulver María Triviño Hermida; de Energía y Gas, Dr. Orlando Velandía Sepúlveda; **a los Señores Directores Territoriales**, Dres. Claudia Leonor Jiménez; Paola Andrea Parra; Carlos Humberto Zapata; Martha Haydee Peña; Jaime Gómez Camacho; Rebeca Mercedes Padilla; y Patricia Almarío Ortiz; al Señor Director y demás Expertos Comisionados de la Comisión de Regulación de la Energía y Gas - CREG, Dr. José Fernando Prada; Natasha Avendaño, Sara Vélez; Andrés Barreto; Luis Zuluaga

Invitación al Señor Contralor General de la República, Dr. Carlos Hernán Rodríguez Becerra; y a la Señora Procuradora General de la Nación, Dra. Margarita Cabello Blanco.

PROPOSICION No. 07/22

CÍTESE INDIVIDUALMENTE O COMO DESIGNE LA MESA DIRECTIVA, **A LA CREG**, CRA, CRC, CRES, PARA QUE INFORMEN SOBRE SUS COMPETENCIAS, LOS AVANCES Y PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. Se anexa cuestionario.

Invítese a la procuraduría general de la nación; a la contraloría general de la república, y a las organizaciones sociales y civiles que quieran hacer parte.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los Honorables Senadores Carlos Andrés Trujillo, Soledad Tamayo, Guido Echeverry, Sandra Jaimes, Ana María Castañeda, Julio Chagüi, Robert Daza, Pedro Flórez, Alex Flórez, Gustavo Moreno y, aprobada por unanimidad en la sesión del 2 de agosto de 2022.

PROPOSICION ADITIVA A LA No. 07/22

Adiciónese a la proposición que tiene por objeto citar a las comisiones de regulación, tener en cuenta, para efectos de las respuestas a los cuestionarios y la intervención de los funcionarios, la metodología de fijación de tarifas de energía para los municipios que conforman la región del Magdalena medio, especialmente, para el Distrito Especial de Barrancabermeja.

Al debate deberá asistir la señora ministra de minas y energía, y el superintendente de servicios públicos.

En la sesión podrán participar delegaciones o ligas ciudadanas en representación de los consumidores del servicio de energía. La comisión deberá declarar sesión informal para tal efecto.

Se anexará cuestionario.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por el Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, y aprobada por unanimidad en la sesión del 30 de Agosto de 2022

CUESTIONARIO 1 ANEXO A LAS PROPOSICIONES:

Para responder, de acuerdo con las competencias:

1. El objetivo principal que buscaba el Presidente Gustavo Petro al asumir el control de las tarifas es frenar el incremento de las tarifas que se han visto disparadas por la situación real del mercado mundial y la creciente inflación en el país. En ese sentido: ¿qué medidas han tomado para contrarrestar este fenómeno?, ¿qué acciones estratégicas se ha puesto en marcha y cómo evaluarán su efectividad?
2. Frente a la intervención del Presidente de la República en uso de sus facultades para retomar, la administración y control de los servicios públicos domiciliarios, sírvase informar desde sus respectivas carteras que medidas se alcanzaron adelantar para frenar el alza en las tarifas y la regulación de las mismas.
3. Teniendo en cuenta que han existido dificultades para materializar un alivio en las tarifas de energía y de los servicios públicos, ¿qué alternativas se han puesto en marcha para solucionar esta problemática en el corto y mediano plazo?
4. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo ¿qué orientaciones y postulados se toman en el marco de la regulación de las tarifas de energía y del sostenimiento de los mismos en el marco del proceso de transición energética?
5. Como sabemos la naturaleza de las diferencias regionales en el país es fundamental a la hora de pensar en soluciones integrales. En el caso de la región caribe el alza de las tarifas, especialmente del sistema energético, ha creado situaciones problemáticas ¿qué acciones concretas se adelantan y plantean para atender al alza de estas tarifas que afectan a miles

de colombianos que viven en la región caribe? ¿Qué tipo de soluciones integrales se pueden plantear para evitar estas situaciones en el futuro?

6. Con respecto a los siguientes aspectos:

-Pérdidas

-Control de energía y aseguramiento de la red.

-Riesgo de fraude

¿Qué políticas y estrategias se adelantan para la regular y definir las tarifas?

7. Frente a que las empresas de las regiones Caribe, Cauca, Caquetá, Nariño y Huila que son las que más pérdidas de energía generan y cobran ese componente en sus facturas, ¿qué estrategias se contemplan para contrarrestar este fenómeno y cómo atienden estas a las diferencias regionales en materia del aseguramiento de la prestación del servicio?

8. Sírvase explicar en qué consiste el mecanismo del esquema de inversión social, con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) o incluso del Presupuesto General de la Nación (PGN) y si se ha contemplado aplicar el mismo con el fin de materializar un alivio en las tarifas de energía.

9. ¿Cuáles son los criterios que están contemplados en sus estrategias para controlar las tarifas, qué indexador están usando para determinarla y cómo están considerando el factor de suficiencia financiera para la estabilización de las tarifas?

10. Sírvase de indicar cuál fue el proceso de decisión y qué factores y previsiones justificaron la decisión de la intervención presidencial en las tarifas de energía a partir de las funciones de la CREG.

11. ¿Cuál es el plan de acción previsto a raíz de la decisión del Consejo de Estado de suspender los efectos jurídicos del decreto 227 del 16 de febrero de 2023?

CUESTIONARIO 2 ANEXO A LAS PROPOSICIONES:

Para el Señor Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dr. Dagoberto Quiroga:

Con respecto al Decreto de reasunción de funciones:

1. La Superintendencia remitió al presidente de la República, el proyecto de decreto para reasumir las competencias de las Comisiones de Regulación – CRA y CREG. ¿Con base en qué competencias lo hizo?
2. ¿Intervino la Superintendencia en el proceso de nulidad del Decreto 227 del 16 de febrero de 2023? Si lo hizo, ¿cuáles son las facultades legales que soportan la intervención?
3. La Constitución y la Ley disponen las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como el régimen tarifario, al igual que le atribuye al presidente de la República la adopción de las políticas generales de administración y control de la eficiencia de los servicios públicos domiciliarios y el ejercicio del control, la inspección y vigilancia de las entidades que

los prestan. Siendo esta última una función distinta a la asociada a la fijación del régimen tarifario, ¿no será el decreto en su fondo y forma manifiestamente ilegal?

4. Usted ha manifestado públicamente que, está preparado unos decretos para regular la prestación del servicio público de energía eléctrica, con bases técnicas. Sírvase informar cuáles son los estudios con los cuales está elaborado dichas propuestas y el sustento legal de los mismos.
5. La Superservicios ejerce funciones inspección, vigilancia y control para garantizar que las tarifas cobradas por los prestadores, se encuentran acorde con lo establecido en la regulación ¿Ejerce también la función de expedir propuestas y documentos para regular las tarifas, con el único criterio que deben disminuir?

Con respecto a la gestión en la entidad:

6. ¿Cuántos asesores han sido contratados por medio del fondo empresarial para trabajar con funciones asociadas directamente a su despacho?
7. El Sr. alcalde de Barranquilla, ha criticado el concepto emitido por la Superintendencia al presidente de la SAE, con respecto a la transacción de venta de acciones de la Triple A de Barranquilla, por falta de “rigurosidad”. Explique con base en qué normas y cuál es el sustento técnico sobre el cual se hizo dicho pronunciamiento y la valoración emitida.
8. ¿A cuántas sesiones de CRA ha asistido el Superintendente o su Delegado de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y cuáles han sido las propuestas o aportes de la Superintendencia para efectos de alcanzar los objetivos tarifarios del gobierno?
9. ¿A cuántas sesiones de CREG ha asistido el Superintendente o su Delegado de Energía y Gas, y cuáles han sido las propuestas o aportes de la Superintendencia para efectos de alcanzar los objetivos tarifarios del gobierno?
10. ¿Qué facultades tienen las Direcciones Territoriales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios? Sírvase presentar las hojas de vida y sustentar la experiencia en servicios públicos de los directores territoriales, recientemente nombrados.

Con respecto a las declaraciones públicas del Señor Superintendente:

11. En entrevista del 27 de enero de 2023, en la emisora W Radio, usted afirmó que: “los precios de la energía tienen orígenes hídricos, estando los embalses llenos y las tarifas siguen subiendo”. ¿Al respecto podría aclarar, si dicha afirmación obedece a algún análisis técnico realizado por la superintendencia?. De ser así ¿podemos conocer dicho documento?
12. En esa misma entrevista se afirma que, “lo que hará el presidente es, revisar si algunos de esos riesgos que vienen desde 1994, hoy pueden cambiar. Por ejemplo, el riesgo del apagón no existe ahora. Pueden estar seguros de que el presidente

tomará las mejores decisiones.” ¿Realizó la superintendencia algún estudio o análisis técnico que sustente dichas afirmaciones?

13. En entrevista del 3 de febrero de 2023 para el diario La República, usted afirmó que, la imposibilidad o posibilidad de reducir el costo de las tarifas, obedece a diálogos fallidos entre el Ministerio de Minas y Energía y las comisiones:

¿A qué diálogos se refiere usted, ha tenido la señora Ministra de Minas con las comisiones reguladoras? ¿no es ese ministerio el que preside en particular la Comisión de Regulación de Energía y Gas? ¿Las tarifas se fijan, determinan o reducen con base en “diálogos” o a fórmulas tarifarias? ¿Ha sugerido Usted alguna fórmula económica o tarifaria en particular?, de ser así, ¿podemos conocerla, así como su estudio de impacto y análisis económico?

14. Cuando Usted señala que, “los embalses están llenos y la actitud de las comisiones reguladoras no permiten la baja de tarifas” ¿con base en qué argumento, norma o prueba afirma Usted esto? ¿a qué se refiere por “actitud” en ese contexto? ¿el hecho de que los embalses estén llenos generaría o genera una reducción en la tarifa? ¿en qué se basa para afirmar la inexistencia de un riesgo sistémico en la provisión de energía eléctrica de fuentes hidroeléctricas? ¿a cuáles mecanismos se refiere, cuando señala que los hay, cuando los embalses disminuyen su nivel?

15. Ante los “abusos” que Usted señala de las empresas de energía, ¿ha interpuesto Usted las denuncias ante alguna autoridad? ¿ha iniciado investigaciones la Superintendencia?, si esto es así, ¿cuántas hay y en qué etapa se encuentran?

16. Usted afirmó en la misma entrevista, que la prestación del servicio público de energía es similar al del sistema financiero. ¿A qué se refiere con esto?, ¿cuáles son las rentas o rentabilidades a las que se refiere? (en la entrevista se lo preguntan, sin aportarlas).

17. Frente a la asunción de las facultades y competencias en el régimen tarifario por parte del Presidente de la República, Usted señala que se hará con base en “riesgos”. ¿A qué se refiere por estos riesgos?

18. En la misma entrevista le preguntaron por la cobertura en acceso a servicios públicos. Usted adujo una total crisis del sistema y una ausencia del 40% en agua, 40% en alcantarillado y en aseo, y sobre los demás servicios públicos, no dio cifras más allá de señalar que “son negocio, monopolio y abuso”. En ese sentido, ¿ha interpuesto Usted las quejas respectivas ante la Superintendencia de Industria y Comercio? ¿existe una posición de dominio o abuso de la misma por parte de prestadores de servicios públicos? ¿quién o cuándo se determinó dicha condición? ¿cuáles medidas se han impuesto y por parte de quién? ¿a cuál “monopolio” se refiere en la entrevista? ¿adelanta alguna investigación por esta conducta y/o la ha puesto en conocimiento de la autoridad de competencia o cualquier otra autoridad judicial o administrativa?

19. En igual sentido, durante debate de control político en la Comisión Sexta del H. Senado de la República el 1 de noviembre de 2022, usted afirmó: “en materia de

costos de servicios, existe la necesidad de reformar a fondo la ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones, con el objetivo de garantizarles a los colombianos un acceso equitativo a los servicios públicos y unas tarifas menos elevadas”. ¿Cómo se reformaría dicha ley, existe un proyecto al respecto?

20. En el mismo debate y en uno posterior en la misma célula legislativa le preguntaron, cuántas quejas había por parte de los usuarios, usted señaló: “muchas” y que no tenía las cifras. En ese sentido, por favor sírvase indicar hasta la fecha ¿cuántas PQRS ha recibido esa Superintendencia por usuarios del servicio de energía? ¿cuántas averiguaciones preliminares se adelantan? ¿cuántas han sido sancionadas? ¿a cuánto ascienden las multas?
21. Usted aduce que la Superintendencia se ha convertido en una “oficina de quejas y reclamos”, ¿no es de la esencia de una autoridad de inspección, vigilancia y control, como policía administrativa, tramitar las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios de los servicios públicos?, de no ser así, ¿quién sería el competente?
22. Si la crisis es tarifaria y no sistémica, ¿ha solicitado usted al Ministerio de Minas y Energía la toma de medidas ejecutivas en el marco de sus funciones y competencias, que puedan mitigar este asunto?
23. ¿A qué se refiere cuando afirma que, usuarios se han ido a manifestar y protestar y que hay muchas amenazas? ¿Cuántos?, ¿dónde? y ¿Cómo? Sírvase indicar las condiciones de tiempo, modo y lugar, y qué o cuáles medidas se tomaron.

CUESTIONARIO 3 ANEXO A LAS PROPOSICIONES:

Para el Ministerio de Minas y Energía:

1. Se ha desarrollado alguna estrategia para disminuir la tarifa de Kilovatio por hora (KWh) de la región caribe, en donde prestan servicios las empresas Afinia y Air-e, incluyendo la derogación de la resolución 10 de 2000 expedida por la CREG. Sírvase especificar.
2. Se ha desarrollado alguna estrategia para garantizar el servicio de energía en la Región Caribe, donde prestan servicios las empresas Afinia y Air-e de forma continua y de calidad. Sírvase especificar.

Para la Comisión de Regulación de Energía y Gas:

1. Señalar y explicar, discriminando por departamentos, cuáles fueron los criterios utilizados para aplicar, en lo que va de este gobierno, incrementos en la tarifa del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la región caribe. Indicar, además, el fundamento jurídico correspondiente.
2. Informar y sustentar si, comparativamente hablando, los incrementos en la tarifa del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la Región Caribe han sido más altos que los presentados en otras regiones. De ser así, explicar las razones fácticas y jurídicas que correspondan.

3. Indicar, discriminando por departamentos, los incrementos que, en lo que va de este gobierno, se han presentado en la tarifa del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la Región Caribe.
4. Sírvase informar cual es el valor del Kilovatio hora actual cobrados por las empresas de servicios públicos en Colombia
5. ¿Qué estrategias se han desarrollado con el fin de disminuir el valor de la tarifa en la región Caribe a cargo de Air-e (Atlántico, Magdalena y La Guajira) y Afinia (Bolívar, Sucre, Córdoba y César), en especial en los municipios de Sincelejo y Montería?
6. ¿Conoce de alguna situación de cobro al usuario final de deudas antiguas por parte de las empresas Afinia y Air-e relacionadas con Electricaribe?
7. Describa ¿cuál ha sido el efecto de la resolución 10 de 2000 expedida por la CREG en la fijación de la tarifa del KWh en cada uno de los departamentos de la Región Caribe?

Para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios:

1. Informar sobre las quejas que formalmente ha recibido la Superservicios sobre Air-e y Afinia, discriminándolas por municipio y especificando:
 - a) Motivo de la queja
 - b) Empresa prestadora del servicio
 - c) fecha de la queja
 - d) Acciones adelantadas por la Superservicios respecto de cada queja recibida.
 - e) Estado actual de cada una de las quejas recibidas.
2. Informar sobre las acciones de inspección, vigilancia y control que la Superservicios ha adelantado sobre las empresas Air-e y Afinia
3. ¿La Superservicios ha realizado algún seguimiento a las quejas reportadas por Cobros de deudas antiguas con Electricaribe?. Toda vez que los usuarios reportan que las empresas Air-e y Afinia exigen el pago de las deudas por parte de los usuarios con Electricaribe, amenazando con ejecutar medidas de cobro y suspensión del servicio por mora. Por favor sírvase mencionar en qué consisten las acciones desarrolladas por la Superservicios frente a estas quejas.
4. ¿Qué tipo de acciones ha desarrollado la superservicios frente a las fallas en el servicio que reportan los usuarios respecto de las empresas Air-e y Afinia?
5. Informe, de manera sucinta, sobre las inversiones y mejoras en la prestación del servicio que ha realizado las empresas Air-e y Afinia en los territorios en donde preste el servicio. Sírvase discriminar por Municipio.

III

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZALEZ
Presidente

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General